

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 008 DE 2021

OBJETO: Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P., BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. TRANSPORTE DE PERSONA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
2. TRANSPORTE DE TUBERÍA, ACCESORIOS, MATERIAL Y ESCOMBROS.
3. TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$349.079.253,00) INCLUIDO IVA., distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO I: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$242.079.253) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

GRUPO II: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

GRUPO III: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 008 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES – COOTRANSCHINCHINÁ

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL PROYECTO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2021.

De acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Página 17, en el capítulo II, En el punto 2.2. Documentos de carácter técnico, REQUISITO HABILITANTE: "El proponente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas", nos pueden indicar el fundamento jurídico y legal para restringir el requisito las empresas registradas solo en el municipio de Manizales, cuando el servicio se presta en los diferentes municipios del departamento de caldas y el registro de las empresas se puede realizar en las cámaras de comercio de diferentes municipios de caldas, cual en la garantía adicional ofrece esta cámara de comercio de la cual carecen las demás existentes en el departamento. Toda vez que al ser una empresa de orden departamental entenderíamos que quieren proteger las empresas de la región, pero no entendemos porque lo limitan solo a Manizales. De igual forma consideramos que esto esta en contra de los principios de igualdad y libre concurrencia.



De igual forma esto contradice lo manifestado en la página 8 donde las uniones temporales o consorcios si puedes tener cámara de comercio vigente de cualquier cámara de comercio de departamento de caldas.

2. En el capítulo V, en el punto 5.1 Descripción detallada del servicio pagina 33, transporte Chinchiná, aclarar cuantas veces al mes se debe realizar desplazamiento a la Bocatoma los Cuervos y Campoalegre toda vez que esta última ruta implica pago de peajes.

Atentamente,



ANGELA MARCELA GÓMEZ VALENCIA
Gerente-Representante Legal
Carrera 7 15-48 B. El Nepal Chinchiná
Telefax: 8503130

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1.

Se acepta la observación presentada por el posible oferente, y, se aclara que el requisito habilitante establecido por la entidad para el presente procedimiento de selección, consiste en que los proponentes deberán estar inscritos en cualquiera de las Cámaras de Comercio del Departamento de Caldas.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2.

El número de veces que se deben realizar desplazamientos a las bocatomas es indefinido, pues hay factores ajenos a la voluntad de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., como el clima, daños y/o emergencias, que no se pueden prever; sin embargo, la empresa ha dispuesto de sendos bocatomeros encargados de los mantenimientos de las bocatomas, que minimizan la intervención de los trabajadores de mantenimiento y por consiguiente los desplazamientos en los vehículos contratados.

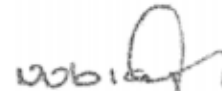
Se firma a los 05 días del mes de Febrero de 2021.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa

Proyectó: Santiago Largacha Echeverri.

